



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La situación actual del personal sanitario que presta servicios en hospitales públicos de la provincia de Río Negro presenta una serie de dificultades que afectan su calidad de vida, desarrollo profesional y la calidad de atención médica. Entre estas dificultades se destaca la retención de título que limita la posibilidad de los profesionales de ejercer su profesión en la actividad privada y buscar mejores condiciones laborales y salariales. Los sueldos del personal sanitario en hospitales públicos de la provincia de Río Negro son bajos y no reflejan adecuadamente la importancia y la responsabilidad de su labor. Esta situación dificulta la vida de los profesionales y limita sus oportunidades de capacitación y desarrollo profesional. Al eliminar la retención de título y permitir que el personal sanitario pueda ejercer en la actividad privada después de cumplir su jornada laboral en el hospital público, se espera una serie de beneficios tales como,

- 1- mayor competencia: la presencia de más profesionales en la actividad privada aumentará la competencia entre los prestadores de servicios de salud lo que puede llevar a una mejora en la calidad de la atención médica.
- 2- Mayor calidad: los profesionales de la salud podrán buscar mejores condiciones laborales y desarrollar su carrera profesional de manera más amplia, lo que puede traducirse en una mayor calidad en la atención médica.
- 3- Mayor disponibilidad de horarios: con más profesionales disponibles en la actividad privada es posible que se amplíen los horarios de atención médica, lo que beneficiaría a la población en general, en la actualidad los turnos brindados por la atención médica privada son a largos días y ni hablar de especialistas que pueden tardar meses en dar una cita.
- 4- Desarrollo económico regional: La eliminación de retención de título podría fomentar la creación de empleo y desarrollo económico en la región al incentivar la actividad profesional de los trabajadores sanitarios en otros contextos lo que a su vez podría dinamizar la economía local.
- 5- Reducción de la precariedad laboral: los profesionales sanitarios se enfrentan a condiciones laborales difíciles debido a los bajos sueldos y la falta de oportunidades de desarrollo. Eliminar la retención de título podría contribuir a reducir la precariedad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

laboral en el sector y mejorar las condiciones de trabajo de estos profesionales.

- 6- Fomento e innovación y emprendimiento: Al permitir que los profesionales sanitarios puedan ejercer en otros ámbitos, se fomentará la innovación y el emprendimiento en el sector de la salud lo que podría resultar en la creación de nuevas iniciativas y servicios que beneficien a la comunidad.
- 7- Derecho a la igualdad de oportunidades: Garantizar que los profesionales sanitarios tengan la posibilidad de acceder a oportunidades laborales adicionales sin restricciones injustas como la retención de título, lo que no padece el personal policial y los docentes, es fundamental promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el acceso a un nivel de vida digno.

En resumen, la eliminación de la retención de título del personal sanitario en hospitales públicos de la provincia de Río Negro es una medida que busca mejorar las condiciones laborales y la calidad de la atención médica, beneficiando tanto a los profesionales de la salud como a la población en general.

Autor: César Rafael Domínguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se elimina la retención de título al personal sanitario que presta servicios en hospitales públicos de la provincia de Río Negro, permitiéndoles ejercer su profesión en la actividad privada una vez cumplida su jornada laboral en el hospital público correspondiente.

Artículo 2°.- Se establece una jornada laboral máxima 8 horas diarias para el personal sanitario en hospitales públicos de la provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Ejercicio en la actividad privada una vez cumplida la jornada laboral en el hospital público el personal sanitario podrá ejercer su profesión en la actividad privada sin restricciones adicionales.

Artículo 4°.- Al permitir que el personal sanitario ejerza en la actividad privada se espera una mayor competencia, calidad y disponibilidad de horarios en la atención médica en la Provincia.

Artículo 5°.- Se fomentará la capacitación y el desarrollo del personal sanitario garantizando que las condiciones laborales en los hospitales no limite estas oportunidades.

Artículo 6°.- disposiciones finales la presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el boletín oficial

Artículo 7°.- De forma.